

RESOLUCION Nº 1104 /2014

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y MODIFICA DIRECCION

RECOLETA,

17 ABR. 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 16155 de fecha 21 DE Enero de 2014,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 27 de Enero de 2014,
3. Memorándum Nº 145 de fecha 31 de Marzo de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Recepción Final Nº 93 de fecha 14 de Agosto de 1995, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
5. Resolución Sanitaria Favorable Nº 18238, de fecha 21 de Julio de 2005 y Certificado de Cambio de Raón Social Nº 00050 de Fecha de 03 de Enero de 2012 y Resolucion Nº 25878 DE Fecha de 15 de Noviembre de 2001 y Certificado de Cambio de Razon Social N ° 00046 de fecha de 03 de Enero de 2012, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-739340, ubicado en el domicilio LASTRA 743 LOCAL 635, que autoriza el ejercicio del giro EXP. DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTAS, VERDURAS, FRUTOS DEL PAIS. la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ELENA CECILIA FIGUEROA HERMOSILLA, Rut. Nº 14.171.422-8**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado "Cesion de Derecho de patente (Onerosa)", firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 04 de Noviembre de 2011.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/otc
16/04/2014

745428